MUNICIPALIDAD DE CAAPUCÚ
Del Rosario Esq. Mcál. Estigarribia
Telefax. 0531-280279
Caapucú – Paraguay

****

RESOLUCIÓN J. M Nº 206/2017-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2017 ID Nº 322.957 "SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR-PLURIANUAL".-

VISTA: La solicitud presentada por la Intendencia Municipal de fecha 08 de agosto de 2017, donde se eleva a la Junta Municipal, el dictamen del Comité de Evaluación, para la aprobación de la adjudicación,

CONSIDERANDO: Que, conforme al contenido del pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones Legales Vigentes, se verifica la realización del proceso de Licitación por Concurso de Oferta, donde el Comité de Evaluación, procedió al análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes, recomendándose la adjudicación a la EMPRESA GIRASOL S.A. RUC 80065884-1, por la suma total de Gs.425.250.000 (Guaraníes CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL), ya que la misma cumple con todos los requisitos establecidos, según se aprecia con las constancias acompañadas.----------

Que, de lo examinado se concluye que todo el proceso ha estado enmarcado por las condicionantes establecidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21909.------

Que, en virtud a la **Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal"**, en su **Artículo 36**, "DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL", inc. c), que dice: "Aprobar las Adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación Pública y a licitación por Concurso de Ofertas. Así mismo, lo dispuesto en el Art. 216 de la citada Ley, que dispone: Aprobación de la adjudicación, "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las licitaciones Públicas y de las licitaciones por concursos de ofertas…", por tanto;

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAAPUCU, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN, de la licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017, ID Nº 322.957, para la **"SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR-PLURIANUAL".-** a la EMPRESA GIRASOL S.A. RUC 80065884-1, por la suma total de Gs.425.250.000 (Guaraníes CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL).----------

Art. 2º.- AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal a suscribir el respectivo contrato y las bases y condiciones que regirán para la adquisición en referencia.----------

Art. 3º.- COMUNICAR a donde corresponda y cumplido, archivar.----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal a los nueve días de agosto del año dos mil diecisiete.-

Abg. Cynthia Quintana Rolón
Secretaria Gral. Junta M.

Lic. Víctor Hugo Romero S
Presidente Junta Municipal

Caapucú, 10 de agosto de 2017.-

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Lic. Digna González de Jara.
Secretaria General

Ing. Carlos Manuel Romero S.
Intendente Municipal